

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

**Comunicado 264**

### **Renovarán Consejo Ciudadano del Sistema de Búsqueda de Personas de la CDMX**

- *A partir del 27 de noviembre se recibirán las propuestas de candidaturas vía correo electrónico*

**24.11.23.** La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso capitalino inició el proceso de renovación del Consejo Ciudadano, Órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Este consejo está integrado por cinco familiares, cuatro personas especialistas, una de ellas en materia forense; así como por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de defensa de víctimas y de derechos humanos.

El diputado Luis Alberto Chávez García (PAN), presidente de la comisión, comentó que de acuerdo con los artículos 34 y 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano es un órgano de consulta cuyos integrantes deben ser nombrados por el Congreso local, previa consulta de las organizaciones de familiares, de personas defensoras de víctimas y de derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en estas materias.

Agregó que se deberán renovar sus 13 integrantes, en virtud de que iniciaron sus encargos honoríficos el 1 de diciembre de 2020 y concluirán el próximo 30 de noviembre, "para tal efecto estamos sesionando el día de hoy, para aprobar el acuerdo y la convocatoria" que permita el inicio de esta labor.

El calendario de la convocatoria aprobada establece que a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 4 de enero de 2024 se recibirán las propuestas, cartas y documentos que soporten y avalen las candidaturas, se tendrá hasta el 8 del mismo mes, para subsanar los requisitos faltantes en el registro, un día después, las personas candidatas que hayan obtenido su inscripción deberán exhibir de manera presencial los documentos originales para cotejo.

Posteriormente, del 10 al 16 de enero se recibirán los comentarios de la ciudadanía, organizaciones de familiares, de defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, defensores de derechos humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas, sobre el listado de las personas candidatas que hayan obtenido su registro.



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las diputadas y diputados integrantes de la comisión, mediante cédula de evaluación, calificarán con puntuación de cero a 10 los siguientes aspectos: trayectoria, exposición de motivos, experiencia y soporte documental que comprueben los méritos; debiendo remitir su cédula de evaluación firmada a más tardar el día 23 de enero de 2024, para que se elabore el respectivo dictamen, donde se dé a conocer a las personas designadas a integrar el Consejo Ciudadano.

--oOo--



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO